

DÉCIMO TERCERA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)****Lima, 31 de octubre de 2014**

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día 31 de octubre de 2014, en las instalaciones de la Secretaría General del Seguro Social de Salud (ESSALUD), sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno:

- Heidi Cárdenas Arce, como miembro titular de la Secretaría General, en calidad de Presidenta.
- Gilberto Romero Carcelén, como miembro suplente de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, en calidad de Secretaria Técnica.
- Einstein Murrieta Luján, como miembro titular de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.
- Javier Tovar Brandan, como miembro suplente de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.
- Rosario Herrera Sara, como miembro titular de la Gerencia Central de Aseguramiento.
- Flor de María Pérez Bravo, como miembro titular de la Oficina de Coordinación Técnica.
- Rosa Martínez Flores, como representante de la Gerencia Central de Logística.
- Flor López Reina, como representante de la Gerencia Central de Finanzas.

Asimismo, se contó con la participación de Jorge Hernández Chanduvi, Asesor de la Secretaría General, de Marco Chávez Alvarado, como veedor del Órgano de Control Institucional, y de Hugo Castañeda Torres, como miembro del equipo de trabajo de la Secretaría General.

De otro lado, se deja constancia de la inasistencia de Rafael Franco Moreno, como miembro titular de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, y del representante de la Gerencia Central de Gestión de las Personas.

En primer lugar, la Presidencia del Comité dio la bienvenida a los nuevos miembros del mismo en virtud a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014, que dispone que el Comité debe informar mensualmente a la Alta Dirección sobre las acciones desarrolladas en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

Del mismo modo, se precisó que se cuenta con un Reglamento de Funcionamiento que contempla disposiciones enfocadas a la correcta operatividad del citado Comité, y se manifestó que el objetivo, al término del presente año, es la elaboración del diagnóstico que refleje el estado de implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD – Órganos Centrales; por lo que la Presidencia señaló la disposición de mantener relaciones de compromiso y trabajo en conjunto a efectos de lograr los objetivos propuestos para este Comité, invitando a los mismos a participar activamente en cada sesión.

Seguidamente, la Presidencia del Comité informó lo siguiente:

- **Acerca de la Actividad de Control N° 2-0251-2014-005: "Revisión de la Estructura del Control Interno (Ley N° 28716, Art. 9 y modificatorias)"**

La Presidencia del Comité comentó que, mediante Carta N° 014-COM.CI/GCDII/OCI-ESSALUD-2014, el Órgano de Control Institucional solicitó información sobre las

acciones dispuestas y ejecutadas por el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD en relación al establecimiento de pautas o mecanismos destinados a la implementación del Sistema de Control Interno en ESSALUD, la promoción del compromiso y la participación de los funcionarios y el personal de las áreas de ESSALUD en la implementación de las normas del Control Interno, y el fomento de la confiabilidad del Control Interno para contribuir al logro de la misión y objetivos de ESSALUD.

Dicha comunicación fue atendida mediante Carta N° 1257-SG-ESSALUD-2014, remitiendo adjuntos los documentos que acreditan las sesiones realizadas, acciones y actividades desarrolladas, y resultados obtenidos, enfocados al fomento del funcionamiento y confiabilidad del Control Interno para el óptimo funcionamiento de la gestión a fin de contribuir al logro de la misión y objetivos de ESSALUD. En resumen, se informó lo siguiente:

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIÓN	RESULTADO
El Comité no había determinado en el marco de qué normativa desarrollaría sus actividades ("Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, o "Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Empresas de la Corporación FONAFE", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2013/DE-FONAFE).	Se determinó que se aplicará la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG. Se determinó que no se aplicará la "Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Empresas de la Corporación FONAFE", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2013/DE-FONAFE. Se encargó a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, la Gerencia Central de Finanzas y la Gerencia Central de Gestión de las Personas, el seguimiento y monitoreo de las actividades contempladas en el documento denominado "Planes de Acción para la Implementación del Sistema de Control para los Ejercicios 2013-2014", aprobado por Resolución N° 923-GG-ESSALUD-2013, así como de la elaboración del informe final correspondiente, al término del presente ejercicio	El Comité viene desarrollando sus actividades en el marco de la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.
ESSALUD no difundió los documentos en materia de Control Interno.	Se solicitó a la Oficina de Relaciones Institucionales y la Oficina Central de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la implementación de una ventana emergente en el portal web de ESSALUD	ESSALUD cuenta con un enlace web denominado "Control Interno" en su portal web, el mismo que congrega todos los documentos materia de Control Interno.
El Comité no contaba con la participación de todas las Gerencias u Oficinas Centrales de ESSALUD.	Se encargó a la Oficina Central de Asesoría Jurídica la elaboración de un proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva que apruebe la incorporación de la Gerencia Central de Gestión de las Personas y Gerencia Central de Logística como miembros al Comité de Implementación del Sistema de Control Interno. Se encargó a la Oficina Central de Asesoría Jurídica la elaboración de un proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva que apruebe la incorporación de la Gerencia Central de Finanzas como nuevo miembro del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno.	
El Comité no contaba con un Programa de Trabajo para la elaboración del diagnóstico que refleje el estado de implementación del Sistema de Control Interno en ESSALUD.	Se aprobó el Programa de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno en ESSALUD – Órganos Centrales.	El Comité cuenta con el Programa de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno en ESSALUD – Órganos Centrales, el mismo que indica como fecha para la elaboración del diagnóstico el mes de diciembre de 2014.
El Comité no había brindado lineamientos a los Subcomités sobre la implementación del Sistema de Control Interno.	Se encargó al equipo de trabajo de Secretaría General elaborar un "Instructivo para la ejecución de la Fase de Planificación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados del Seguro Social de Salud (ESSALUD)".	El Comité ha difundido el "Instructivo para la ejecución de la Fase de Planificación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados del Seguro Social de Salud (ESSALUD)", el mismo que sirve como documento de trabajo para la elaboración del diagnóstico en los Órganos Desconcentrados.

Del mismo modo, el día 30 de octubre de 2014, se realizó una reunión con Jorge Luy Gallardo, auditor acreditado mediante Carta N° 1449-OCI/GCDII-ESSALUD-2014, a quien se le brindó mayores alcances sobre la información remitida.

▪ **Sobre la asistencia técnica a los Subcomités de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD**

Mediante Carta Circular N° 038-SG-ESSALUD-2014, la Secretaría General remitió a los Órganos Desconcentrados el "Instructivo para la ejecución de la fase de planificación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados de ESSALUD", solicitando la actualización de la Resolución que

constituye el Subcomité y del "Acta de Compromiso" de la plana ejecutiva del Órgano Desconcentrado, a más tardar el día 31 de octubre de 2014, con la finalidad de continuar con la ejecución de la fase de planificación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados de ESSALUD.

Asimismo, se informó que, vía correo electrónico o teléfono, el equipo de trabajo de la Secretaría General viene brindando orientación y/o asistencia técnica a los Subcomités de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD, así como absolviendo consultas sobre la aplicación del "Instructivo para la ejecución de la fase de planificación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados de ESSALUD".

En ese contexto, la Presidencia del Comité manifestó que, el día 17 de octubre de 2014, se brindó orientación a Gina Concha Flores, representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo de la Red Asistencial Almenara en relación a la primera fase de la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades de la Administración Pública, específicamente, sobre la elaboración y difusión de la Resolución que conforma el Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Almenara, la suscripción del acta de compromiso de la plana ejecutiva de la Red Asistencial Almenara, la sensibilización en materia de Control Interno en la Red Asistencial Almenara, y la elaboración del Programa de Trabajo y el diagnóstico.

Luego de un intercambio de opiniones y considerando que la fecha de atención a la Carta Circular N° 038-SG-ESSALUD-2014 culminó el 31 de octubre de 2014, el Comité encargó a la Secretaría General solicitar a los Órganos Desconcentrados efectuar actividades de sensibilización en materia de Control Interno dirigidas a todos los empleados públicos, así como actividades de capacitación a los miembros del Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno, las mismas que deben ser reportadas a más tardar el 16 de enero de 2015.

▪ **En relación al enlace web de Control Interno en el portal web de ESSALUD**

La Presidencia del Comité manifestó a los demás miembros que se cuenta con un enlace web de Control Interno en el portal web de ESSALUD, el mismo que contempla las normas de Control Interno, las Resoluciones de conformación del Comité y Subcomités de Implementación de Control Interno en ESSALUD, así como las diversas actas de compromiso suscritas por la plana ejecutiva de ESSALUD.

Asimismo, se comentó que, en dicho enlace web, se encuentran las "Listas de Verificación" y el "Instructivo para la ejecución de la fase de planificación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados de ESSALUD", herramientas que permitirán realizar el diagnóstico.

Seguidamente, se abordaron los temas de agenda:

I. Seguimiento y monitoreo de los Planes de Acción 2013-2014

La Presidencia del Comité manifestó que, mediante Carta N° 1710-OCPD-ESSALUD-2014, la Oficina Central de Planificación y Desarrollo solicitó reevaluar la decisión de reactivar el Equipo Evaluador para el seguimiento de los "Planes de Acción para la Implementación del Sistema de Control para los Ejercicios 2013-2014", aprobado por Resolución N° 923-GG-ESSALUD-2013, así como de la elaboración del informe final que detalle las acciones que se han venido desplegando para la ejecución de los mismos.

Al respecto, se manifestó que el Cuarto Acuerdo de la Quinta Sesión del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD señala lo siguiente: "(...) **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Finanzas, la Gerencia Central de Gestión de las Personas, y la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, quienes conformaron el Equipo Evaluador, constituido por Resolución de Gerencia General N° 729-GG-ESSALUD-2013, el seguimiento y monitoreo de las actividades contempladas en el documento denominado "Planes de Acción para la Implementación del Sistema de Control para los Ejercicios 2013-2014", aprobado por Resolución N° 923-GG-ESSALUD-2013, así como de la elaboración del informe correspondiente, al término del presente ejercicio, para su posterior remisión al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), dando por finalizada la aplicación de la "Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Empresas de la Corporación FONAFE" (...)"

De la lectura al citado acuerdo, se desprende que el Comité no acordó reactivar el Equipo Evaluador, sino se le encargó el seguimiento, monitoreo y elaboración del informe final correspondiente.

Luego de un intercambio de opiniones y considerando que la Oficina Central de Planificación y Desarrollo ha realizado el seguimiento y monitoreo de la ejecución de los "Planes de Acción 2013-2014", el Comité acordó modificar el Cuarto Acuerdo de la Quinta Sesión del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD, a fin de encargar a la Secretaría Técnica la elaboración del informe final que precise el grado de implementación de los Planes de Acción 2013-2014, dando por finalizada la aplicación de la "Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Empresas de la Corporación FONAFE", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2013/DE-FONAFE, en ESSALUD.

Seguidamente, a sugerencia de Marco Chávez Alvarado, el Comité acordó considerar a dicho informe como un documento de trabajo para la elaboración del diagnóstico que refleje el Sistema de Control Interno en ESSALUD.

II. Reporte de avances del diagnóstico que refleje el estado de implementación del Sistema de Control Interno en ESSALUD

La Secretaría Técnica del Comité manifestó que, mediante Carta Circular N° 035-SG-ESSALUD-2014, se solicitó a los Órganos Centrales desarrollar las "Listas de Verificación", bajo responsabilidad de los Jefes de la Oficina de Apoyo y Control, o quien haga sus veces, debidamente visadas y adjuntando los documentos que sustenten la valoración otorgada a cada afirmación, a más tardar el 30 de setiembre de 2014.

A pesar de las reiteradas comunicaciones y coordinaciones, al término del mes de setiembre de 2014, no han reportado la Gerencia Central de Prestaciones de Salud y la Oficina Central de Promoción y Gestión de Contratos e Inversiones, por lo que se cursó la Carta Múltiple N° 44-SG-ESSALUD-2014, reiterándose la atención a lo solicitado por Carta Circular N° 035-SG-ESSALUD-2014.

En ese sentido, la Presidencia del Comité solicitó a los representantes de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud agilizar la atención de los citados documentos, con la finalidad de elaborar el diagnóstico en el plazo previsto.

Asimismo, se acordó que los miembros del Comité brindarán las facilidades a los miembros del equipo de trabajo de la Secretaría General y de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo durante el mes de noviembre de 2014, quienes realizarán el

procedimiento de verificación de los valores otorgados a cada una de las afirmaciones contempladas en las "Listas de Verificación", con la finalidad de culminar con la elaboración del diagnóstico que refleje el Sistema de Control Interno en ESSALUD – Órganos Centrales, dentro del plazo contemplado en el Programa de Trabajo.

III. ACUERDOS

1. **ENCARGAR** a la Secretaría General cursar una comunicación a los Órganos Desconcentrados solicitando que estos desarrollen actividades de sensibilización en materia de Control Interno dirigidas a todos los empleados públicos, así como actividades de capacitación a los miembros del Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno, las mismas que deben ser reportadas a más tardar el 16 de enero de 2015.
2. **ENCARGAR** a la Secretaría Técnica del Comité la elaboración de un informe final que precise el grado de implementación de los Planes de Acción 2013-2014, a fin de por finalizada la aplicación de la "Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Empresas de la Corporación FONAFE", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2013/DE-FONAFE, en ESSALUD.
3. **CONSIDERAR** el informe final de los "Planes de Acción para la Implementación del Sistema de Control para los Ejercicios 2013-2014", aprobado por Resolución N° 923-GG-ESSALUD-2013, como documento de trabajo para la elaboración del diagnóstico que refleje el estado de implementación del Sistema de Control Interno en ESSALUD.
4. **ESTABLECER** que los representantes de los Órganos Centrales brinden las facilidades a los miembros del equipo de trabajo de la Secretaría General y de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo durante el mes de noviembre de 2014, para realizar la validación del análisis de la información y de los aspectos a implementar, a efectos de elaborar el diagnóstico de control interno.

Siendo las diez horas del día 31 de octubre de 2014 se da por concluida la sesión del Comité.

En señal de conformidad suscriben la presente acta en original y una copia, los miembros del Comité que asistieron.



HEIDI CÁRDENAS ARCE
Representante
Secretaría General
Presidenta



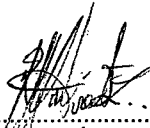
FLOR PÉREZ BRAVO
Representante
Oficina de Coordinación Técnica



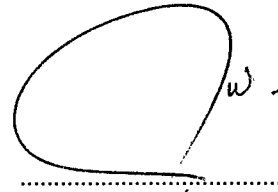
GILBERTO ROMERO CARCELÉN
Representante
Oficina Central de Planificación y Desarrollo
Secretaría Técnica



EINSTEIN MURRIETA LUJÁN
Representante
Gerencia Central de Prestaciones de Salud



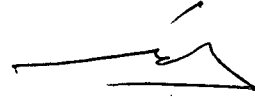
.....
ROSA MARTÍNEZ FLORES
Representante
Gerencia Central de Logística



.....
FLOR LÓPEZ REINA
Representante
Gerencia Central de Finanzas



.....
ROSARIO HERRERA SARA
Representante
Gerencia Central de Aseguramiento



.....
MARCO CHÁVEZ ALVARADO
Veedor
Órgano de Control Institucional